



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2018-00510-00

Se incorporan al expediente los videos de la inspección judicial realizada al inmueble objeto del proceso.

De igual modo, se incorporan las fotografías de la valla instalada, las cuales no serán tenidas en cuenta, toda vez que dichas fotografías no dan cuenta de que la valla haya sido instalada en la forma en que lo exige el numeral 7° del artículo 375 CGP, esto es, que haya sido situada en un lugar visible del predio, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite.

Así las cosas, previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante para que acredite que la valla fue instalada conforme a los parámetros legales, para lo cual se le conceden cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 203  
fijado hoy 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

LL

**Firmado Por:**

**Carolina Gonzalez Ramirez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 002 Oral**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9592f8360fdb7408bee00e9d49f37a74e582509de7dd4efe5523a80de50f1a4a**

Documento generado en 19/11/2021 02:36:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>